Municipalidad De San Alberto
Capital del Agro
Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléf. (0677) 20039
E-mail: munisanalberto@gmail.com
San Alberto – Alto Paraná

RESOLUCION N° 1000/2017

SAN ALBERTO, 12 DE JULIO DEL 2017.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BRAMANTE S.A., con **RUC Nº.80093023-1, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017, PARA EL "SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS"**

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIAZACION DEL SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y;

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma BRAMANTE S.A. con RUC N° 80093023-1;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta de la firma: **BRAMANTE S.A.,** con **RUC Nº.80093023-1**, como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que el oferente ah presentado debidamente los mismos;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **BRAMANTE S.A.,** con **RUC Nº.80093023-1**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la única oferta y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR conforme el Art. 34 inc. Ultima parte en la que establece ***"bajo responsabilidad de la máxima autoridad del Organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*** el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017,** PARA LA "**SERVICIO DE PROYECTO DE INVERSION DE OBRAS**" a la firma, **BRAMANTE S.A.,** con **RUC Nº.80093023-1**, por un monto de **Gs. 140.000.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta millones) Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de los servicios, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

EDIELSON L. PEREIRA
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA